

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de Noviembre de 1911.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista del decrecimiento que ha experimentado la epidemia colérica en Italia y de la desaparicion de los focos de las otras Naciones europeas en que se presentaron casos de la misma:

Considerando que en atencion á dichas circunstancias ha llegado el momento de que se disminuya el servicio sanitario establecido en nuestra frontera con Francia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que cese en sus funciones como Inspector de estaciones sanitarias de fronteras D. Wistano Roldan, dándose por terminada igualmente la comision que

dicho funcionario venia desempeñando en Ripoll, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Septiembre último.

2.º Que el personal de las estaciones sanitarias fronterizas de primera clase de Port-Bou, Irun y La Línea, quede reducido en cada una de ellas á dos Subinspectores Médicos, un Auxiliar Escribiente, un Maquinista y dos Mozos desinfectores.

3.º Que pasen á situacion pasiva las estaciones sanitarias de segunda clase de la frontera francesa, quedando encargado de la custodia de las mismas un Subinspector Médico, con la gratificacion de 60 pesetas mensuales, y un Maquinista, con la de 40 pesetas, debiendo cesar el personal restante.

4. Que cesen igualmente en sus cargos los Profesores facultativos y Ordenanzas de las Inspecciones de tercera clase en dicha frontera.

5.º Que también cese en sus cargos respectivos todo el personal extraordinario nombrado con destino á las estaciones sanitarias de los puertos, á excepcion del Médico bacteriólogo, que viene prestando sus servicios en el Lazareto de Mahon, en que por su proximidad á los únicos focos hoy existentes continúa siendo necesario.

6.º Que para los gastos de entretenimiento, combustible y utensilios de las Inspecciones sanitarias de primera clase expresadas,

se les asigne á cada una de ellas la suma de 50 pesetas mensuales con cargo al capítulo 13, artículo 3.º, epígrafe 3.º de la seccion 6.ª del presupuesto vigente.

7.º Que con cargo á igual capítulo y artículo se asigne á las estaciones sanitarias de segunda clase de la ya expresada frontera, la cantidad de 15 pesetas mensuales para los mismos fines de conservacion, combustible y utensilios del material sanitario con que cuentan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1911.—Barroso.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Inspeccion General de Sanidad exterior.

Según noticias de nuestro Cónsul, han ocurrido casos de cólera en Malta durante las últimas treinta y seis horas.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos terrestres y fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 3 de Noviembre

de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(Gaceta del 4 de Noviembre de 1911.)

CIRCULAR.

El desarrollo y gravedad que la peste ha adquirido en Marruecos y la amenaza que esto representa por razones de proximidad, aconsejan á esta Inspeccion General se tomen en nuestros puertos todas aquellas medidas de rigor que se consideren necesarias para impedir que el germen de tan grave pestilencia pueda, por medio de nuestras relaciones marítimas, invadir á España.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta el caso 3.º, artículo 23 de la Convencion Sanitaria de Paris de 1903 y los artículos 158 y 159 del vigente Reglamento de Sanidad exterior, los Directores de las Estaciones sanitarias de nuestros puertos interpretando con caracter imperativo y no meramente discrecional lo que disponen los referidos artículos, someterán á desratizacion, por medio de la sulfuracion con el aparato Clayton ó Marot, á todo barco que venga de punto infestado de peste, haya hecho ó no escala en puertos intermedios, á menos que hubiere sufrido trato sanitario.

rio en alguno de estos últimos ó en la travesía, según dispone el artículo 185 del referido Reglamento.

A más de la desratización, serán objeto de desinfección complementaria, en la forma que corresponda, los locales, ropas sucias y demás objetos que puedan contener gérmenes pestíferos y parásitos del hombre y de los animales transmisores de la pestilencia.

Asimismo serán desinfectadas las mercancías que no lo hayan sido antes de ser desembarcadas y que por proceder en su origen de punto infestado de peste y ser de naturaleza contumaz para los gérmenes de esta dolencia, ó que puedan contener ratas ó parásitos vectores del contagio exijan, á juicio de la Autoridad sanitaria del puerto, la aplicación de estas medidas, con arreglo al artículo 196 del Reglamento.

Por tanto, los barcos comprendidos en esta circular, que indispensablemente habrán de sufrir la desratización, deberán concurrir á los puertos dotados de aparatos apropiados á este efecto, que son:

Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Ceuta, Coruña, Las Palmas, Mahón, Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla-Bonanza, Valencia y Vigo.

Lo que se hace público para conocimiento de V. E., el del comercio y Autoridades sanitarias de los puertos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, existen casos de peste en Tánger (Marruecos).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas, y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de

las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(Gaceta del 5 de Noviembre de 1911.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

JUNTA PROVINCIAL DEL Censo Electoral de Valladolid

CONCEJALES ELECTOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral, se publican á continuación los nombres de los que han sido proclamados Concejales electos en los Distritos que se expresan, de esta provincia, por haberse dado el caso previsto en el apartado 6.º del expresado artículo.

Arroyo.

Don Esteban Cuesta Sanz, Don Amador Olmedo Moro, Don Daniel Martín Lopez y Don Agustín Calvo Martín.

Ataquines.

Don Casto Martín Gonzalez, Don Manuel Izquierdo Fernandez, Don Francisco Gomez Miranda, Don Fernando Vallejo Izquierdo y Don Toribio Izquierdo Gonzalez.

Benafarces.

D. Cirilo de la Cuesta Vergara, D. Aquilino Perez Montero y D. Agustín Cuadrado Temprano.

Bercero.

Don Victorio Martín Pelaez, Don Hilarion Gonzalez Medrano, Don Ciriaco Berceuelo de Fuentes y Don Esteban de Fuentes García.

Boecillo.

D. Cecilio Gimón Perez, Don Maximiliano Diez Recio, D. Cirilo Calvo Gimón y D. Antonio Martínez Blanco.

Cabezón.

Don Tiburcio Cañas Arias, Don Lupicinio Rodríguez Carazo, Don Emeterio Hernández Rodríguez, Don Honorio Villate Cantera y Don Tomás Escribano Garrido.

Cabreros del Monte.

D. Felicísimo Cabezas Gutiérrez, D. Sinforiano del Campo

Revuelta, D. José Gutiérrez Martín y D. Evodio Gutiérrez Martín.

El Campillo.

Don Sotero Beloso Hernandez, Don Santiago Marina Martín y Don Amadeo Giralda Cuervo.

Gastronuño.

Distrito del Consistorio.

Don Fermín Vazquez Alahija, Don Miguel Maestre Perez y Don Miguel Alonso Hernandez.

Distrito de la Escuela de niñas.

Don Quiterio Diez Herrero y Don Esteban Alonso Galvan.

Cubillas de Santa Marta.

Don Anastasio Torres Prieto, Don Damian Alonso Martín y Don Rufino Fernandez Tadeo.

Fompedraza.

D. Ambrosio Benito García, D. Angel Benito de la Fuente, D. Santos Sanz de la Calle y Don Gil Plaza Sanz.

Fuencalduña.

Don Darío Parrado García, Don Angel Paunero Herrera, Don Tomás Duque Placer, Don Pedro Barrigon Gonzalez y Don Rafael Hernandez García.

Herrín de Campos.

D. Rufino Gil de la Rosa, Don Juan Delgado Toledo, D. Arsenio Alonso Martín y D. Angel Giraldo Merino.

Llano de Olmedo.

D. Genaro Vicente Gomez, don Ignacio Catalina Perreta y don Nicolás Rincoa García.

Melgar de Abajo.

D. Eustasio Rivera Escudero, D. Pablo Fernandez García, don D. Gerardo Villalba Rodriguez y D. Cándido Raposo Fernandez.

Olivares de Duero.

D. Meliton Niño Arranz, don Valentin Pelayo Gonzalez y don Victoriano Arranz Alonso.

Olmedo.

Distrito del Consistorio.

D. Eloy Caro Rodriguez y don Juan Antonio Gonzalez Martín.

Distrito La Merced.

D. Juan Villoslada Martín, don Lorenzo Lorenzo Aranda y don Zacarías Martín San Martín.

Padilla de Duero.

D. Juan Martínez de la Fuente, D. Julian Gimeno Aparicio y D. Angel Alonso Rodrigo.

Piñel de Abajo.

D. Fidel Sanz Gutiérrez, Don Leonardo García Gutiérrez, Don Benigno Martín Cano y Don Manuel Resina Requejo.

Pozuelo de la Orden.

D. Francisco Gonzalez Cota, D. Hermenegildo Gutiérrez Villafañila y D. Benjamin Villafañila Gonzalez.

Quintanilla de Abajo.

Don Saturnino Andrés Castriello, Don Heliodoro Iglesias Velasco, Don Sandalio Pico Carrion, Don Narciso Santos Redondo y Don Emiliano Redondo Iglesias.

Quintanilla de Arriba.

Don Pascual Arranz Tejero, Don Herminio Repiso Carrascal, Don Ramiro Repiso Carrascal y D. Teodosio Carrascal Redondo.

Renedo de Esgueva.

D. Cipriano García Luis, don Tomás Cañas del Barrio, D. Cecilio Merino García, D. Nicolás Perez Marcos.

Salvador de Zapardiel.

D. Amador Gimenez Galicia, D. Patricio Vegas García, D. Marcelino Galicia Romo y D. Santiago Izquierdo Fernandez.

San Pablo de la Moraleja.

D. Andrés Sarabia Hernaiz, don Primo Cendon Gomez y D. Trofimo Sarabia Vara.

Santibañez de Valcorba.

D. Tomás Gomez del Caz, Don Pedro Parra Santos y Don Pedro Villamañan Martín.

Seca (La).

Distrito del Consistorio.

D. Rufino Bayon Rodriguez, D. Mariano Sanz Fernandez y don Pío Pedrosa Recio.

Distrito de la Escuela.

D. Calixto Cantalapiedra Hidalgo, D. Andrés Ruiperez Medina y D. Doroteo Ruiz Velasco.

Serrada.

D. Meliton de Castro Rueda, D. Mariano Martín Martín, don Narciso Moyano García y D. Rómulo de Iscar Hinojal.

Sieteiglesias.

Distrito Salon de Sesiones.

D. Ubaldo Junquera Alonso, D. Saturnino Perez Vay, D. Eusebio Sardonis Alonso y D. Demecio Vay Garcia.

Distrito Escuela de Niños.

D. Félix Pollo del Valle, don Eusebio Fernandez Benito y don Eusebio Vegas Mangas.

Tamariz.

D. Cirenio Tomillo Nieto, don D. Senén Pastor Delgado, D. Clementino Pastor Escudero, D. Natalio Garcia Villar y D. Aniceto Beneitez Alonso.

Tordesillas.

Distrito de Santa Maria.

D. Domingo Merinero Serrador y D. Juan Cantalapiedra.

Distrito de San Pedro.

D. Pedro Gomez de Rozas Reirnero, D. Manuel de Paz Cembranos, D. Eugenio Conde Casares, D. Fabriciano Hernandez Reguera, D. Pablo de la Cruz Garrido y D. Feliciano Brasas Villan.

Tudela de Duero.

Distrito del Consistorio.

D. Eduardo Martin Alvarez, D. Zóilo Viana Minguez y don Salustiano Martin de la Calle.

Distrito de la Cruz.

D. Gregorio Renedo Santos y D. Eusebio Zamora Minguez.

Urueña.

D. Cecilio Reguera Carranza, D. Julio Lobon Gallego, D. Flo-

rencio Sanchez Cordero, D. Miguel Manrique Alvarez y don Amando Rodriguez Manrique.

Valdestillas.

D. Sandalio Roman Hernandez, Andrés Carrion Ventosa, don Hilario Esteban Juarez y D. Ventura Fadrique Rodriguez.

Viana de Cega.

D. Juan Bautista Solis Alday, D. Donato Casares Sanz, D. Nicolás Perez Prieto y D. Antonio de Frutos Gonzalez.

Villalba de Adaja.

D. Nicasio del Pié Lorenzo, don Anastasio Montes Rojo y D. Mariano Gamarra Rodriguez.

Villanueva de Duero.

D. Francisco Lara Esteban, don Deogracias Marciel Gonzalez y D. Félix San Juan Gonzalez.

Villaverde de Medina.

D. Nicomedes Sanchez Moreda, D. Isidoro Hernandez Perez, don Ramon Hernandez Perez y don Eloy Descalzo Descalzo.

Zaratan.

D. Felipe Valentin Briso-Montiano, D. Luis Gervás Sau José, D. Teófilo Herrero Valentin y don Isidoro Llorente Fernandez.

Valladolid 7 de Noviembre de 1911.—El Vicepresidente 1.º, *Nicolás de la Fuente Arrimadas.*

Núm. 2.688.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

SEPTIMA INSPECCION GENERAL

PROVINCIA DE VALLADOLID

En los días y horas del mes actual, que se manifiestan en el siguiente estado, tendrán lugar ante los Alcaldes de los Ayuntamientos que en el mismo se indican, las cuartas subastas de los aprovechamientos de los montes y pertenencias que tambien se mencionan, bajo el tipo con que cada uno figura, hallándose a disposicion del público en el sitio en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular las mismas y estados correspondientes.

Días	Horas	Ayuntamientos	Clase de aprovechamientos	Nombre de los montes	Pertenencia	Tipo para la subasta Pesetas
19	12	Moraleja de las Panaderas.	Fruto de pino piñonero.	Recorba.	Moraleja de las Panaderas.	50
19	11	Pozal de Gallinas.	Idem de id.	El Alto, La Cabaña y Pozuelo.	Medina del Campo.	40
19	12	Idem.	Idem de id.	El Nuevo y Pimpollada del Rey	Pozal de Gallinas.	150
19	12	Aldeamayor.	Idem de id.	Marina de Abajo y de Arriba.	Portillo y Comunidad.	550
19	12	Almenara.	Idem de id.	Del Concejo.	Almenara.	60
19	12	Camporredondo.	Fruto de pino piñonero y negral.	El Blanco.	Camporredondo.	10
19	12	Hornillos.	Idem de id.	Tajon.	Hornillos.	180
19	9	Iscar.	Fruto de pino piñonero.	Aldeanueva.	Iscar y Comunidad.	450
19	10	Idem.	Idem de id.	Santibañez.	Idem.	125
19	11	Idem.	Idem de id.	Villanueva.	Idem.	500
19	12	Idem.	Idem de id.	Concejo.	Iscar.	600
19	12	Llano de Olmedo.	Fruto de pino piñonero y negral.	Navazo Grande.	Llano de Olmedo.	200
20	11	Olmedo.	Idem de id.	Cañamon.	Olmedo.	250
20	12	Idem.	Idem de id.	Los Estados.	Idem.	150
19	12	La Parrilla.	Fruto de pino piñonero.	Ontorio.	La Parrilla.	1300
19	12	La Pedraja de Portillo.	Fruto de pino piñonero y negral.	Corbejon.	La Pedraja de Portillo.	175
19	12	Pedrajas de San Esteban.	Fruto de pino piñonero.	Comun de Villa.	Pedrajas de San Esteban.	3400
19	12	Puras.	Idem de id.	Mochoras.	Puras.	12
20	12	Ramiro.	Idem de id.	Pinar.	Ramiro.	350
20	12	San Pablo de la Moraleja.	Idem de id.	Pinar Hondo.	San Pablo de la Moraleja.	100
19	12	Montemayor.	Idem de id.	Llano de la Pililla.	Montemayor.	60

Valladolid 3 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, *Gabriel L. Olivas.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.665.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO

Declarado desierto el concurso anunciado para contratar la construcción de seis kioscos en la Plaza Mayor de esta Ciudad, destinados, uno á templete para la música, otro á observatorio meteorológico popular y los otros cuatro á la venta de postales, periódicos, flores, etc., este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintisiete del próximo pasado mes de Octubre acordó anunciar un nuevo concurso que se regirá por las mismas condiciones que regularon el primero publicadas en el «Boletín oficial» de esta provincia número doscientos quince, correspondiente al día veintitres del mes de Septiembre del corriente año, con la modificación de que el plazo para presentar proposiciones será el de diez días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho «Boletín oficial».

Valladolid 3 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, *Cesáreo M. Aguirre*.

Núm. 2.674.

Amusquillo.

Terminado el Repartimiento de la Contribución Territorial y Padron de Edificios y Solares de este término municipal para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial», con el fin de que sean examinados, y puedan los contribuyentes en los mismos comprendidos, hacer las reclamaciones que creyeran justas.

Amusquillo á 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, *Miguel Martínez*.

Núm. 2.679.

Castrodeza.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para el año próximo de 1912, se expone al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado

por los contribuyentes en él comprendidos, y presentar las reclamaciones de agravio que notaren, pues transcurrido que sea dicho período, no será atendida ninguna.

Castrodeza á 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, *Domingo Gómez*.—El Secretario, *Fabian Crespo*.

Núm. 2.680.

Fuensaldaña.

Hallándose terminada la Matrícula de la contribución industrial de este Distrito, formada para el año de 1912, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea dicho término, que empezará á contarse desde que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Fuensaldaña 1.º de Noviembre de 1911.—El Alcalde, *Dionisio Duque*.

Núm. 2.682.

Matapozuelos.

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones y tarifas bajo las cuales se han de llevar á efecto las subastas para los arriendos de los arbitrios municipales de «Mostración de caldos», «Puestos públicos y rodaje» y «Degüello de reses en el Matadero» durante el año próximo de 1912, se anuncia al público en virtud y á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, relativa á la contratación de servicios provinciales y municipales, á fin de que durante el plazo de diez días á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Matapozuelos 3 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, *Tomás Díez Isear*.—El Secretario, *Agustín Martín*.

Núm. 2.684.

Medina del Campo.

Terminado el padrón del impuesto de carruajes de lujo de este término municipal formado

para el próximo año de 1912 se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y serán atendidas cuantas reclamaciones se presenten y consideren justas.

Medina del Campo á 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, *Guillermo García*.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Fresno el Viejo
Matapozuelos
Nava del Rey
La Seca

Núm. 2.675.

Medina de Rioseco.

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana de éste término municipal, correspondientes al año próximo de 1912, se hallan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, en cumplimiento y á los efectos de cuanto se dispone en el art. 74 del vigente Reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885.

Medina de Rioseco 3 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, *Venancio García*.—El Secretario accidental, *Ananías García*.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Matapozuelos
Olivares de Duero
Puras
Villacarralón
Villaco

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instrucción.

Núm. 2.672.

MOTA DEL MARQUES.

Don Gustavo Lezcure y Sanchez, Juez de primera instancia de Mota del Marqués.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Florentino Gomez Fernandez, de sesenta y nueve años, hijo de Diego y Catalina y natural y vecino que fué de esta villa, donde falleció el diez y ocho de Septiembre último, y que ha solicitado sean declarados herederos de dicho finca Don Rafael Gomez Fernan-

dez, en union de José Alfonso y Felipe Gomez Fernandez, hermanos todos de doble vínculo del causante, y de Lucas Calleja Gomez y Laurentino y Elicio Gomez Conto, hijo aquel de Saturnina y éstos de Hipólito Gomez Fernandez, hermanos tambien de doble vínculo que fueron éstos del fallecido; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados á la herencia aludida, para que comparezcan á reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente á la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Mota del Marqués á treinta y uno de Octubre de mil novecientos once.—Gustavo Lezcure.—El Secretario, *Tertulino Fernandez*.

252

ANUNCIOS OFICIALES.

Regimiento Lanceros de Farnesio 5.º de Caballería

Comisión de compra de caballos.

Habiendo dispuesto el Excelentísimo Sr. Director General de Cría Caballar y Remonta se proceda por esta Comisión á la compra de cuarenta caballos de tiro pesado, se anuncia por medio del presente para que los señores propietarios que lo deseen puedan presentarlos en el cuartel de este Regimiento todos los días laborables de 10 á 13, teniendo presente que han de reunir las siguientes condiciones: De 4 á 6 años cumplidos de edad, 1'54 metros de alzada mínima, sin defecto de sanidad ó conformación y en estado de poder ser utilizados.

Valladolid 10 de Agosto de 1911.—El Coronel Jefe de la Comisión, *Rafael Huerta*.

Compra de caballos.

Dispuesto por el Excmo. señor Director General de Cría Caballar y Remonta la compra de caballos de silla, domados, para el Ejército, se anuncia por medio del presente, para que los señores Ganaderos ó propietarios que deseen concurrir, lo hagan al Cuartel de Conde Ansurez, de nueve á doce los días laborables, teniendo en cuenta que dicho ganado ha de ser: de 4 á 7 años de edad; 1'52 metros de alzada mínima, tener hierro del Estado ó ganadería conocida y ser útiles en sanidad y conformación.

Valladolid 10 de Octubre de 1911.—El Coronel, *Rafael Huerta*.

Imprenta del Hospicio provincial.